

VIEDMA, 14 DE MARZO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 150.281-DNM-06 del registro del Ministerio de Educación-Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el “Programa de Acompañamiento al Alumno de Primer año” que fuera aprobado por Resolución N° 16/07 y se crea la figura de Referente;

Que esta innovación se declaró en experiencia educativa, en el marco de los artículos 68°, 69° y 70° de la Ley N° 2444;

Que los informes técnicos elaborados por la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa indican que, históricamente, los mayores porcentajes de repitencia, sobredad y abandono se verifican en los alumnos de primer año de la escuela secundaria;

Que es política educativa en la provincia, fortalecer la inclusión, permanencia y egreso de los alumnos, brindándoles una mejor calidad educativa;

Que es necesario pensar en una organización escolar que favorezca el proceso de acompañamiento al alumno en sus trayectorias escolares promoviendo instancias para la integración escolar de los mismos;

Que durante el ciclo lectivo 2007 se implementó el Programa en setenta y ocho establecimientos de Nivel Medio de la provincia;

Que en el transcurso del mencionado ciclo se realizaron acciones tendientes al logro de la inserción de los alumnos que ingresaron a la escuela secundaria;

Que durante el mes de noviembre se realizaron evaluaciones del Programa en las diferentes sedes supervisivas con Referentes de Primer Año, equipos directivos, ETAP y equipos técnicos del Ministerio;

Que el análisis de las evaluaciones arrojó resultados positivos de la experiencia en un alto porcentaje de los establecimientos, quienes solicitan la continuidad del Programa y la extensión del mismo a Segundo Año;

Que a fin de elaborar estrategias para el acompañamiento de los alumnos que contaron con el apoyo del Referente durante primer año, se hace necesario crear la figura de Referente Institucional para Segundo Año;

Que la institución Educativa confeccionará un Acta acuerdo, resultante del consenso del cuerpo de docentes de 1º y 2º Año, que sustente la elección del/los Referente/s;

Que el Supervisor efectuará la designación del Referente, elaborando la norma legal pertinente, teniendo en cuenta el Acta Acuerdo elaborada por el equipo de Conducción;

Que el docente que sea designado como referente deberá mantener horas de su asignatura en por lo menos un curso de primer y/o segundo año;

Que los positivos cambios institucionales ocurridos a partir de la implementación del Programa han favorecido el fortalecimiento de las acciones llevadas a cabo por el equipo de conducción, la concreción de trabajo en red con otras instituciones, elaboración de estrategias con los equipos de ETAP, seguimiento y acompañamiento sistematizado de los alumnos y su vinculación con los docentes del curso;

Que se valorizó como efectiva la respuesta de los alumnos evidenciado en el mejor ordenamiento áulico, en el trabajo de sus carpetas, en la organización de sus tiempos, en la adquisición de capacidad autónoma, etc., como así también en la mejor convivencia institucional.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR la continuidad del "*Programa de Acompañamiento al Alumno de Primer Año*" como experiencia educativa para el Ciclo Escolar 2008, para los establecimientos Diurnos de escuelas Públicas de la provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER la extensión del Programa a Segundo Año en aquellos establecimientos que lo soliciten y que hayan participado del Programa durante el ciclo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- CREAR la figura de Referente Institucional para Segundo Año.-

ARTÍCULO 4º.-ASIGNAR 3 (tres) horas cátedra cada dos divisiones para cada Referente Institucional de acuerdo a las especificaciones que constan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Referente deberá mantener horas en el dictado de su asignatura en, por lo menos, un curso de primer y/o segundo año.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que la institución Educativa confeccionará un Acta acuerdo, resultante del consenso del cuerpo de docentes de 1º y 2º Año, que sustente la elección del/los Referente/s.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR a la Supervisión a designar, en función de los Artículos precedentes, afectando horas de la carga horaria del docente propuesto, y si así lo aceptare, para cumplir la función de acompañante de primer y/o segundo año. Las horas que se afectan por este procedimiento se determinarán mediante disposición expresa a los efectos de su cumplimiento, en el marco de las Resoluciones N° 16/07, 375/07 y de la presente y para la cobertura de la suplencia que genere.-

ARTÍCULO 8º.- DETERMINAR que la Supervisión designará al Referente mediante disposición según el modelo que figura en el Anexo II de la presente, teniendo en cuenta el Acta Acuerdo que sustente la elección del mismo, suministrada por la Dirección Escolar.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la designación del Referente será a término y condicional, cesando el día anterior a la Asamblea presencial establecida para el ciclo lectivo siguiente.-

ARTÍCULO 10º.- ESTIPULAR que el Referente designado mediante Acta Acuerdo de la Institución, deberá presentar, en el término de 15 días a partir de su designación, el Proyecto de Trabajo Anual, teniendo en cuenta los indicadores explicitados en el Anexo III de la presente norma.-

ARTÍCULO 11º.- DETERMINAR que, sin perjuicio del artículo anterior, su continuidad estará sujeta a la evaluación realizada por el equipo directivo y la Supervisión, en los cortes evaluativos y de acuerdo al cumplimiento de los propósitos del Programa.-

ARTÍCULO 12º.- ESTABLECER que el Referente deberá mantener horas en el dictado de su asignatura en, por lo menos, un curso de 1º y/ o 2º año, según corresponda.-

ARTÍCULO 13º.- ESTABLECER que la supervisión y seguimiento del programa estará a cargo de los Supervisores Escolares, la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica, la Subsecretaría de Educación y de la Dirección de Nivel Medio.-

ARTÍCULO 14º.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio, Atlántica, Andina, Andina Sur, Sur I y II y Valle Inferior y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 561
DNM/dcl.-

Prof. Jorge Sartor A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Sec. General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 561

ACOMPañAMIENTO AL ALUMNO DE PRIMERO Y SEGUNDO AÑO

PROPÓSITOS GENERALES:

- Acompañar al estudiante que ingresa a la escuela secundaria, facilitando el proceso de integración a la nueva cultura académica, promoviendo su permanencia activa en el sistema educativo, junto a los demás actores institucionales
- Afianzar los logros alcanzados con los alumnos en primer año durante el ciclo lectivo 2007 y que se encuentran cursando el 2º año.

PROPÓSITOS ESPECÍFICOS:

- A los alumnos de primer año:
 - Generar estrategias institucionales que favorezcan la integración a la escuela media
 - Proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para que puedan conocer y entender la vida institucional
 - Facilitar la participación activa de los alumnos en actividades institucionales
 - Fortalecer los mecanismos para que las familias se involucren en las trayectorias escolares de sus hijos
- A los alumnos de segundo año:
 - Continuar con las estrategias que resultaron positivas en el transcurso del ciclo lectivo anterior.
 - Profundizar la participación activa de los alumnos en la vida institucional

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:

- Presentación de la propuesta a su equipo docente
- Organización de las actividades de ingreso de los alumnos.
- En caso de adherir a la continuidad del programa:
 - Elegir al referente que cumpla con los requisitos estipulados en la presente normativa y fundamentar su elección en un Acta Acuerdo.
 - Realizar la designación del mismo según modelo de planilla que consta en el Anexo II.
 - Establecer las prioridades y acuerdos institucionales para la presentación del proyecto en el marco del Programa.
- Presentación del proyecto por las vías jerárquicas correspondientes, según las especificaciones del Anexo III.
- Desarrollo del proyecto.

- Realizar evaluaciones parciales al cierre de cada trimestre, que serán elevadas según las vías jerárquicas correspondientes.

REFERENTE INSTITUCIONAL:

Requisitos

- Profesor de 1º y/ o 2º año
- Continuidad en la institución
- Compromiso con la formación de los jóvenes
- Disposición de escucha atenta
- Capacidad de empatía
- Disposición para el trabajo con los otros y en equipo
- Capacidad de identificar y elaborar estrategias de intervención (junto al equipo directivo)

Funciones:

- Facilitar la construcción de acuerdos de trabajo entre el equipo directivo, profesores y preceptores y elaborar el proyecto con sus aportes
- Favorecer la interacción e integración entre los alumnos y con la institución
- Promover, junto al equipo directivo actividades institucionales que posibiliten la participación real de los alumnos en la vida institucional.

Carga horaria:

- Se otorgan tres (3) horas cátedra, cada dos divisiones que pueden ser de primero y/ o segundo año.
- Su designación será condicional y a término hasta el día anterior a la Asamblea Presencial del próximo ciclo lectivo.

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° **561**

MODELO DE DESIGNACIÓN DE LOS REFERENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Río Negro

Localidad,Fecha...../...../.....

VISTO:

La Resolución N° 16/07,/08 del registro del Consejo Provincial de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 16/07 y /08 se aprueba el Programa de Acompañamiento al alumno de Primer año y de extensión a Segundo año;

Que en las resoluciones citadas se establece la figura de Referente para Primero y Segundo Año;

Que corresponde a la Supervisión Zonal intervenir, según Resolución 1080/92 y 100/95 llevando a cabo las acciones que permitan efectivizar la designación acorde a los criterios establecidos;

Que debe procederse a designar a los docentes en función del Acta Acuerdo de cada institución, como referentes del Programa de Acompañamiento;

POR ELLO:

LA SUPERVISIÓN NIVEL MEDIO ZONA:
SEDE
DE LA DELEGACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR A : (apellido y nombre)
con carácter de: (interino condicional/suplente condicional)
C.U.I.L. N°

TÍTULO: (docente- habilitante- supletorio-)

A partir del: (fecha de toma de posesión) hasta
Asamblea Presencial / 09

Como REFERENTE DE (primero/ segundo) año

ESTABLECIMIENTO: LOCALIDAD:

TURNO:

CURSOS:

HORAS:

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, notifíquese a los organismos pertinentes y archívese.-

DESIGNACIÓN N°

FIRMA DEL INTERESADO

FIRMA DE LA SUPERVISIÓN

ANEXO III – RESOLUCIÓN Nº **561**

ACOMPañAMIENTO AL ALUMNO DE PRIMER AÑO – SEGUNDO AÑO

INDICADORES QUE ORIENTAN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

- Institución
- Fecha
- Título del proyecto.
- Nombre del referente
- Indicadores a incorporar: (que se pueden ampliar)

Dimensiones que se priorizan	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación de los alumnos en la vida institucional ➤ Vínculos entre actores institucionales ➤ Apertura y articulación con la comunidad ➤ Apertura y articulación con otras instituciones
Fundamentación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Situación que motiva la realización del proyecto (p. Ej. en base a un diagnóstico) ➤ Ideas y supuestos que sirven para organizarlo
Propósitos – objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Claridad y adecuado a la fundamentación
Estrategias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participación de los alumnos ➤ Participación del resto de la comunidad ➤ Otras instituciones
Etapas del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Progresivas ➤ Articuladas
Tiempos de ejecución (uso de la carga horaria)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Distribución horaria del trabajo con los alumnos, con otros docentes, etc.
Recursos materiales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acordes al proyecto ➤ Posibles
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Congruencia con la fundamentación, los propósitos y objetivos ➤ Secuencia ➤ Participación activa de los alumnos ➤ Participación del resto de la comunidad (preceptores, profesores, familia, etc.)
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Indicadores ➤ Instrumentos y técnicas ➤ Campos y tiempos